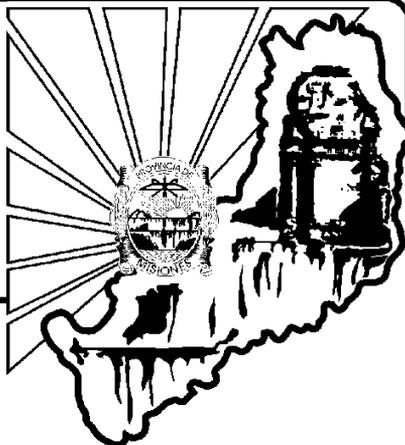


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVI N° 15904

POSADAS, MARTES 4 DE JULIO DE 2023

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**  
Gobernador  
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**  
Vicegobernador  
**Sr. RICARDO WELLBACH**  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**  
Ministro Secretario de Gobierno  
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**  
Ministro Secretario de Estado de Cultura  
**Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI**  
Ministro Secretario de Deportes  
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN**  
Ministro Secretario de Salud Pública  
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**  
Ministro Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
**Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**  
Ministro Secretario de Estado de Energía  
**Sr. NICOLÁS TREVISAN**  
Ministro Secretario de Industria  
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**  
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**  
Ministro Secretario de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
**Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ**  
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**  
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo  
**Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA**  
Ministro Secretario de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**  
Ministro Secretaria de Derechos Humanos  
**Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI**  
Ministro Secretario del Agro y la Producción  
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**  
Ministro Secretario de Turismo  
**Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA**  
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático  
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**  
Subsecretario Legal y Técnico  
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Leves:</b> VIII - N° 103, XVI - N° 163, XVII - N° 183 y XVII - N° 184; <b>Decretos N°s.:</b> 969, 971, 972 y 970 .....	Pág. 2 a 7.
<b>Decretos Sintetizados N°s.:</b> 689 y 690.....	Pág. 7.
<b>Municipalidad de San José:</b> <b>Ordenanzas N°s.:</b> 08, 09 y 10 <b>Resolución N° 44</b> .....	Pág. 8 a 10.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág. 10 y 11.
<b>Edictos:</b> .....	Pág. 11 a 18.
<b>Subastas:</b> .....	Pág. 18.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág. 18 a 20.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY VIII - N° 103

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

LEY DE PROMOCIÓN  
DE LA PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la investigación, desarrollo, producción, procesamiento, registro, comercialización y utilización de productos biológicos naturales, conocidos como bioinsumos, que aportan a las políticas de sostenibilidad y sustentabilidad aplicadas a la agroindustria en la Provincia.

ARTÍCULO 2.- A los fines de la presente ley se entiende por bioinsumos a todo producto biológico que consista o haya sido producido por microorganismos o macroorganismos, extractos o compuestos bioactivos derivados de ellos y que estén destinados a ser aplicados como insumos en la producción agropecuaria, agroalimentaria, agroindustrial, agroenergética e incluso en el saneamiento ambiental agropecuario.

ARTÍCULO 3.- La presente ley tiene los siguientes objetivos:

- 1) Generar líneas de trabajo colaborativas a los efectos de promover el desarrollo de insumos biológicos;
- 2) Optimizar los procesos de elaboración de los productos utilizando métodos de purificación totalmente orgánicos;
- 3) Promover planes de acción para el adecuado manejo del riego agropecuario y la eficiencia del uso del agua;
- 4) Diseñar y ejecutar acciones tendientes al crecimiento y desarrollo sustentable de los cultivos en la Provincia;
- 5) Incentivar al desarrollo de nuevos procesos tecnológicos para la producción de bioinsumos a los fines de impulsar su utilización como herramienta primordial en el territorio;
- 6) Enfatizar el empleo de técnicas relacionadas con el reciclaje de materiales orgánicos para mejorar la fertilidad del suelo, el control biológico de plagas y enfermedades y utilizar semillas provenientes de sistemas de producción orgánica;
- 7) Difundir los beneficios y la importancia de la utilización de bioinsumos.

### CAPÍTULO II

#### DISPOSICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 4.- Se crea el Registro Provincial de Productores de Bioinsumos, con la finalidad de conformar una base de datos actualizada de todas aquellas personas humanas o jurídicas, que tengan por objeto principal la investigación, desarrollo, elaboración, producción, exhibición y comercialización de productos biológicos y sus derivados.

ARTÍCULO 5.- La autoridad de aplicación es el Ministerio del Agro y la Producción, que queda facultado para el dictado de la normativa necesaria y complementaria para la aplicación de esta ley interactuando con los demás ministerios competentes en la materia.

ARTÍCULO 6.- La autoridad de aplicación tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Confeccionar y mantener actualizado el registro creado en el artículo 4, estableciendo los mecanismos adecuados a los efectos de facilitar los registros de desarrollo, fabricación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición y publicidad de los insumos naturales;
- 2) Celebrar convenios con instituciones nacionales, provinciales y municipales para la investigación y desarrollo de nuevos bioinsumos;
- 3) Otorgar a las personas humanas o jurídicas que estén debidamente inscriptas en el Registro Provincial de Productores de Bioinsumos incentivos financieros y asesoramiento técnico a través de los organismos competentes.

ARTÍCULO 7.- Se prohíbe la utilización del glifosato, sus componentes y afines en toda la Provincia. Se establece que esta prohibición entra en vigencia luego de dos (2) años desde su publicación oficial a los efectos de una transición progresiva del cambio cultural de los sistemas productivos actuales implementado a partir de la Ley XVI - N° 124 hacia métodos más amigables con el ambiente.

ARTÍCULO 8.- El incumplimiento de la presente ley, tiene como sanciones las establecidas en el capítulo X de la Ley XVI - N° 144, de Productos Fitosanitarios y Domisanitarios de Saneamiento Ambiental, las contempladas en la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley 3079) y sin perjuicio de otra pena impuesta por la normativa vigente que contemple conductas específicamente tipificadas.

ARTÍCULO 9.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.

*ROVIRA - Manitto A/C*

---

DECRETO N° 969

POSADAS, 30 de Junio de 2.023.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VIII - N° 103. Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

*HERRERA AHUAD - Wellbach*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VIII - NÚMERO CIENTO TRES (VIII - N° 103).-

*GÓMEZ VIGNOLLES*

---

*LEY XVI - N° 163*

*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE*

*L E Y:*

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- Se declara Área Natural Protegida con categoría de Reserva de Usos Múltiples, según lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley XVI - N° 29 (Antes Ley 2932) del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, a los inmuebles lindantes, bosques protectores y afluentes que conforman el área de influencia del Arroyo Chimiray, sin que esto implique subdivisión.

ARTÍCULO 2.- El Área Natural Protegida con categoría de Reserva de Usos Múltiples declarada en el artículo 1 se denomina Reserva de Usos Múltiples Arroyo Chimiray y se extiende desde la coordenada 27°54'35" Sur y 55°49'08" Oeste, a noventa y ocho (98) metros sobre el nivel del mar, a partir de este punto con rumbo al Sur y luego al Sud-Este. Sus principales afluentes son de Norte a Sur los arroyos Apóstoles, del Potrero, Gadea, de la Viña, Verón, Fitz Maurice, Chico, Valenzuela, Salinas, A o Azara y Obregón. Su desembocadura se produce en el río Uruguay a los 28°08'12" Sur y 55°37'40" Oeste aproximadamente a los sesenta (60) metros sobre el nivel del mar, conforme mapa de proyecto de Reserva de Usos Múltiples que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3.- Mediante convenio con la autoridad de aplicación, previa solicitud del propietario se pueden incorporar al área que conforma la Reserva de Usos Múltiples Arroyo Chimiray los predios linderos a la misma, siempre que reúnan las condiciones ambientales para tal fin, siendo aplicable a éstos el tratamiento fiscal diferencial correspondiente.

ARTÍCULO 4.- La autoridad de aplicación debe arbitrar los medios a efectos de implementar a través de los organismos competentes la señalización de acceso y delimitación de la zona de Reserva de Usos Múltiples Arroyo Chimiray.

**CAPÍTULO II**

**DISPOSICIONES ORGÁNICAS**

ARTÍCULO 5.- La autoridad de aplicación debe asesorar, aprobar y monitorear el Plan de Manejo elaborado en el marco de la Ley XVI - N° 29 (Antes Ley 2932) del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, para la Reserva de Usos Múltiples Arroyo Chimiray, cuya elaboración está a cargo de las autoridades y personas designadas por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 6.- La autoridad de aplicación determina por vía reglamentaria los inmuebles y la superficie de área testigo que conforman la reserva de usos múltiples, de conformidad con lo establecido en el inc. c) del artículo 19 de la Ley XVI - N° 29 (Antes Ley 2932) del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, a fin de establecer de manera definitiva el Área Natural protegida Reserva de Usos Múltiples Arroyo Chimiray.

ARTÍCULO 7.- La autoridad de aplicación queda facultada para dictar la normativa necesaria y complementaria para

la implementación de la presente ley.

ARTÍCULO 8.- El Poder Ejecutivo queda facultado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

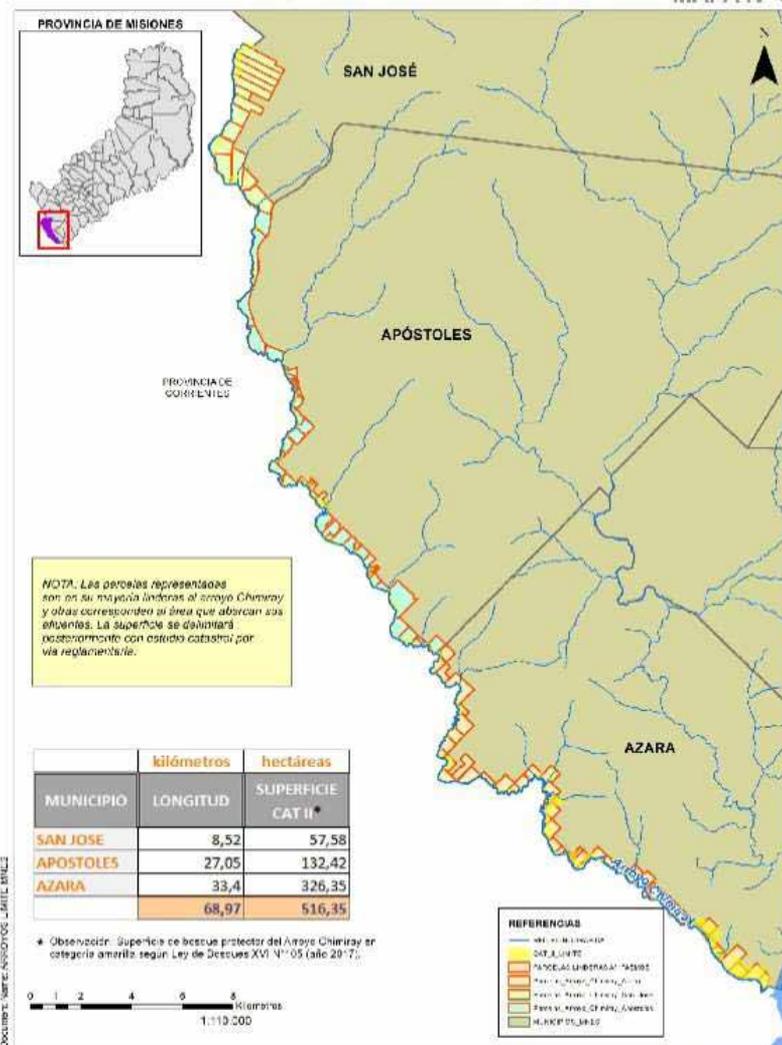
ARTÍCULO 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.

ROVIRA - Manitto A/C

ANEXO I

ARROYO CHIMIRAY Proyecto "Reserva de Usos Múltiples" MAPA N° 3



DECRETO N° 971

POSADAS, 30 de Junio de 2.023.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVI - N° 163. Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

*HERRERA AHUAD - Wellbach*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVI - NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES (XVI - N° 163).-

*GÓMEZ VIGNOLLES*

---

*LEY XVII - N° 183*

*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE*

*L E Y:*

REGISTRO PROVINCIAL DE PATOLOGÍAS DERIVADAS  
DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Se crea el Registro Provincial de Patologías Derivadas de la Contaminación Ambiental y el Cambio Climático.

ARTÍCULO 2.- Son objetivos de la presente ley:

- 1) Registrar con fines estadísticos toda la información de pacientes que presenten patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático;
- 2) Reconocer a la Medicina Ambiental como disciplina médica transversal y desarrollar programas de formación para estudiantes y profesionales de la salud;
- 3) Generar programas de concientización a los fines de reducir los distintos agentes contaminantes en las viviendas, establecimientos educativos y ambientes laborales;
- 4) Identificar y eliminar los riesgos causantes de las patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático.

ARTÍCULO 3.- Los establecimientos de salud y los profesionales de la salud deben informar al Registro los casos de patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático que detectan dentro de su ámbito laboral, según el sistema de indicadores referido en artículo 6 inciso 1).

ARTÍCULO 4.- La información sobre patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático que se encuentra almacenada en el Registro, en los establecimientos de salud y la que poseen los profesionales de la salud, es de carácter reservado y sólo puede utilizarse para los fines de esta ley.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 5.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud Pública, que queda facultada para el dictado de la normativa complementaria y necesaria para la implementación de esta ley.

ARTÍCULO 6.- Las funciones de la autoridad de aplicación son:

- 1) Establecer un sistema de indicadores en salud, contaminación ambiental y cambio climático, que posibilite identificar y hacer un seguimiento de las patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático;
- 2) Fomentar la inclusión de la salud en las políticas públicas de prevención de la contaminación ambiental y el cambio climático, fundamentalmente en el marco de la atención primaria de la salud;
- 3) Promover el establecimiento de un sistema de información en salud, contaminación, clima y ambiente que contribuya a la educación, sensibilización e investigación en la temática;
- 4) Desarrollar una estrategia de comunicación pública y educación en la sociedad respecto de la incidencia de la contaminación ambiental y el cambio climático en la salud;
- 5) Estimular la investigación y el desarrollo del conocimiento sobre contaminación ambiental y el cambio climático y

sus consecuencias directas en la salud;

- 6) Coordinar una red de técnicos expertos y científicos en la materia que faciliten la comunicación entre distintos organismos públicos y privados que estudian la incidencia de la contaminación ambiental y el cambio climático en la salud;
- 7) Trabajar en forma armónica con la Secretaria de Estado de Cambio Climático a fin de implementar políticas en el ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO 7.- El Poder Ejecutivo queda facultado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 8.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.

*ROVIRA - Manitto A/C*

DECRETO N° 972

POSADAS, 30 de Junio de 2.023.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - N° 183. Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

*HERRERA AHUAD - Wellbach*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVII - NÚMERO CIENTO OCHENTA Y TRES (XVII - N° 183).-

*GÓMEZ VIGNOLLES*

*LEY XVII - N° 184*

*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE*

*L E Y:*

**SEMANA DE LA LUCHA CONTRA LA TRIQUINOSIS**

ARTÍCULO 1.- Se instituye como Semana de la Lucha Contra la Triquinosis a la tercera semana de Mayo de cada año con el objeto de fortalecer y potenciar el conocimiento de la información referida a la enfermedad, prevención, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica de la zoonosis.

ARTÍCULO 2.- En el marco de lo establecido en la presente ley, la autoridad de aplicación conjuntamente con los organismos nacionales, provinciales y municipales competentes, debe:

- 1) Planificar y ejecutar acciones de educación, promoción de la salud y prevención de la triquinosis destinadas a productores y consumidores a fin de fortalecer la vigilancia y el control de la enfermedad, tanto en los seres humanos como en los animales;
- 2) Intensificar el sistema de prevención contra esta zoonosis parasitaria mediante la cooperación interministerial e intersectorial, en concordancia con lo establecido en la Ley XVII - N° 151, Plan provincial para la gestión y control integral de las enfermedades zoonóticas y vectoriales;
- 3) Generar distintas actividades de difusión y sensibilización con el propósito de promover una alimentación responsable y evitar así riesgos en la salud al consumir alimentos seguros;
- 4) Brindar información a los diferentes actores y efectores de salud a fin de fortalecer los conocimientos para la notificación correcta y oportuna de la triquinosis, y contribuir con la investigación y control de brotes;
- 5) Establecer nexos y acciones colaborativas junto a productores con el propósito de velar por la sanidad, inocuidad, trazabilidad, higiene y calidad de la producción porcina a fin de evitar el contagio y la propagación de la triquinosis en la Provincia;
- 6) Optimizar la acción preventiva mediante la implementación de programas de control y seguimiento de la triquinosis que impulsan medidas de bioseguridad, con énfasis en la biocontención de la enfermedad;
- 7) Poner en valor la relación entre salud animal y la protección de la salud humana con respecto a la calidad e inocuidad

de los productos cárnicos y sus derivados.

ARTÍCULO 3.- Es autoridad de aplicación el Ministerio del Agro y la Producción, la cual queda facultada para el dictado de la normativa complementaria y necesaria para la aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.

*ROVIRA - Manitto A/C*

---

DECRETO N° 970

POSADAS, 30 de Junio de 2.023.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - N° 184. Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

*HERRERA AHUAD - Wellbach*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVII - NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO (XVII - N° 184).-

*GÓMEZ VIGNOLLES*

---

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 689

POSADAS, 05 de Junio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIESE, de legítimo abono a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO ORE LTDA" por la adquisición de chombas y remeras, para llevar adelante las actividades de Concientización y Prevención de la Diabetes llevadas a cabo en el mes de Noviembre/22, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 4.743.000) (factura N° 00002-00000193 de fs. 21) en el marco del Proyecto de Protección de la Población vulnerable contra las ECNT, encuadrando el procedimiento en lo indicado en los artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (antes Ley N° 2303),

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-13-3-10-1-01-012-01210, Cuenta Especial 13 - Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles, del presupuesto vigente.-

---

DECRETO N° 690

POSADAS, 05 de Junio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIESE, del ejercicio 2022 al ejercicio 2023, de legítimo abono la suma de \$ 1.768.717,50 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 50/100) en concepto de pago por diferencia de cambio en el abono de la Factura "B" N° 00036-00000057, del mes de Octubre del año 2022, a favor de la firma AGGREKO ARGENTINA S.A. - CUIT N° 30-71036052-5, por los servicios realmente prestados, según detalle en fojas 02, Nota de Débito "B" N° 00036-00000057, de conformidad con lo expuesto en el presente Decreto, encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar a proceder a la liquidación y pago del monto indicado en el artículo anterior y a favor de AGGREKO ARGENTINA S.A. - CUIT N° 30-71036052-5, por los servicios realmente prestados, según detalle en fojas 02, Nota de Débito "B" N° 00036-00000057, con cargo a la partida presupuestaria de acuerdo a la siguiente codificación 17-01-0-7-30-1-01-012-01220 - S.C.D. 0-02, Generación de Energía de Varias Localidades, del Presupuesto Vigente de la Secretaría de Estado de Energía.-

---

---

## MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

ORDENANZA N° 08

SAN JOSÉ, Misiones, 27 de Junio de 2.023.-

VISTO: La nota presentada por el titular de la Empresa de Transporte “R y R” prestataria del servicio de transporte urbano de pasajeros en el municipio de San José; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma plantea la readecuación de los costos de los Boletos Categorías Único y Escolar, en virtud la difícil situación que se presenta a partir del incremento de los costos de personal, combustible, mantenimiento de la unidad y amortización de la misma;

QUE, este Honorable Cuerpo Deliberativo entiende que incremento de costos planteados, resulta absolutamente razonable y justifican el incremento del costo de los boletos;

QUE; es facultad del Honorable Concejo Deliberante establecer acciones que beneficien en este caso a la población usuaria del servicio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE, a partir del 3 de Julio de 2023, como valor de los Boletos de Transporte Urbano de pasajeros el que a continuación se detalla:

- BOLETO CATEGORÍA ÚNICO \$ 100,00 (pesos cien).

- BOLETO ESCOLAR \$ 30,00 (pesos treinta).

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Empresa de Transporte “R y R.”, cumplido. ARCHÍVESE.-

*CIPUZAK – Insaurraldi*

PS17777 V15904

---

ORDENANZA N° 09

SAN JOSÉ, Misiones, 27 de Junio de 2.023.-

VISTO: La Ordenanza Fiscal Vigente N° 34/2017; y,

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario actualizar los valores expresados en el artículo N° 39 del citado instrumento legal, referente a los montos a percibir por el Municipio por horas de trabajo de la maquinaria vial y otros;

QUE, los citados valores han quedado desactualizados producto de la inflación anual que padece nuestro país, por lo que la Ordenanza Fiscal Vigente data del año 2017 sufre de incongruencia manifiesta con los valores que expresa y los datos de la realidad económica actual;

QUE, es facultad de este Honorable Cuerpo Deliberativo legislar respectivamente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo N° 39 de la Ordenanza General Fiscal Parte Tributaria N° 34/2017 estableciéndose para el mismo, la siguiente redacción: “Artículo N° 39: Por trabajos realizados con las maquinas viales municipales y otros, se abonará por horas de trabajo según el siguiente detalle:

a) MOTONIVELADORA: 135 U.F.

b) RETROEXCAVADORA Y/O CARGADOR FRONTAL: 135 U.F.

- c) CAMIÓN VOLCADOR: 105 U.F.  
d) TRACTOR CON PALA HIDRÁULICA: 105 U.F.  
e) CAMIONETA O CAMIÓN CHICO: 90 U.F.  
f) MOTOGUADAÑA: 60 U.F.  
g) MOLDE PARA CORDÓN CUNETA PARA 30 DÍAS: 375 U.F.”  
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido. ARCHÍVESE.-

*CIPUZAK – Insaurraldi*

PS17778 V15904

#### ORDENANZA N° 10

SAN JOSÉ, Misiones 27 de Junio de 2023.-

VISTO: La nota remitida por el titular del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

QUE, A través de la misma solicita la actualización de los valores de las tasas de Introducción de Carnes y Faena en el Matadero - Frigorífico Municipal actualmente establecidos por Ordenanza N° 10/2022;

QUE, Resulta necesario readecuar algunos valores a fin de que resulten más razonables y acordes a la realidad actual;

QUE, Es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, a partir de la promulgación de la presente, los siguientes valores:

“INSPECCIÓN HIGIÉNICA SANITARIA Y APTITUD BROMATOLÓGICA: Por este concepto se abonarán los derechos de conformidad con la siguiente escala:

A) Por introducción de carne bovina proveniente de animales faenados en otros municipios, por kilogramo 0,38 U.F.

B) Por introducción de aves por kilogramo 0,18 U.F.

C) Por introducción de pescado por día 0,18 U.F.

D) Por introducción de carne Porcina y/u Ovina provenientes de animales faenados en otros municipios, por kilogramo 0,15 U.F.

E) Por faena en colgadero Municipal por c/animal vacuno abonarán de acuerdo a la siguiente escala:

• Terneros/as \$ 1.950,00

• Novillos, Vaquillas y Vacas \$ 3.000,00

• Toro o Buey \$ 3.750,00

F) Por faena en colgadero Municipal por cada Cordero \$ 750,00

G) Por faena en colgadero Municipal por cada Oveja o Capón \$ 1.125,00”

ARTÍCULO 2°.- DERÓGASE en todos sus términos toda norma anterior que legisle al respecto.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, cumplido ARCHÍVESE.-

*CIPUZAK – Insaurraldi*

#### RESOLUCIÓN N° 44

SAN JOSÉ, Misiones, 28 de Junio de 2023.-

VISTO: La Ordenanza N° 08/2023 de fecha 27 de Junio de 2023 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de la localidad de San José, Misiones, donde se modifica el valor del Boleto de Pasajeros en las categorías Único y Escolar; La Ordenanza N° 09/2023 de fecha 27 de Junio de 2023 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de la localidad de San José, Misiones, donde se modifica el artículo N° 39 de la Ordenanza 34/2017 y La Ordenanza N° 10/2023 de fecha 27 de Junio de 2023 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de la localidad de San José,

Misiones, donde se modifica la Ordenanza N° 10/2022, que cuyas modificaciones comenzaran a regir a partir del día 03 de Julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XV - N° 5 antes Ley N° 257 establece la promulgación de las Ordenanzas por parte del Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE las Ordenanzas N°s.: 08/2023, 09/2023 y 10/2023 sancionadas por el Honorable Consejo Deliberante de San José, Misiones, el día 27 de Junio de 2023.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, remita copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHÍVESE.-

TENASCHUK

PS17779 V15904

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### COMUNICACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPT. N° 1025/2.023 COMUNICACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - S/ CESIÓN DE CUOTAS”.

CEDENTES: ADOLFO KOHNEN, CUIL 20-07706565-3, argentino, D.N.I. N° M7.706.565, nacido 12/12/1.949 y MARÍA EUGENIA SAIBENE, CUIT 27-06727176-4, argentina, D.N.I. N° F6.727.176, nacida el 09/07/1.951, ambos casados entre sí y domiciliados en calle España N° 2.829 de Posadas.

CESIONARIOS: PAULA KOHNEN, CUIT 20-27054282-5, argentina, D.N.I. N° 27.054.282, casada, nacida el 03/02/1.979 y domiciliada en Avenida López Torres N° 5.381 de Posadas; HERNÁN KOHNEN, CUIT 20-28162931-0, argentino, D.N.I. N° 28.162.931, casado, nacido el 31/05/1.980 y domiciliado en Avenida López Torres N° 5.369 de Posadas y GISELA KOHNEN, CUIT 27-34366375-2, argentina, D.N.I. N° 34.366.375, soltera, nacida el 18/05/1.989 y domiciliada en calle España N° 2.829 de Posadas.

CESIÓN DE LA NUDA PROPIEDAD DE CUOTAS DE CAPITAL A TÍTULO GRATUITO. Instrumento privado de fecha 14/04/2.023.

CARLOS ADOLFO KOHNEN y MARÍA EUGENIA SAIBENE, con reserva de usufructo perfecto durante sus vidas y con derecho de acrecerse recíprocamente, cedieron y transfirieron a título de donación gratuita sin cargo ni condición alguna, a favor de sus hijos PAULA KOHNEN, HERNÁN KOHNEN y GISELA KOHNEN, la NUDA PROPIEDAD de 10 cuotas de \$ 500,00 cada una, que tienen y les corresponden en el capital social de la firma “COMUNICACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, de la siguiente manera: CARLOS ADOLFO KOHNEN, CEDIÓ a PAULA KOHNEN la Nuda Propiedad de 2 cuotas, a HERNÁN KOHNEN la nuda propiedad de 2 cuotas y a GISELA KOHNEN la Nuda Propiedad de 1 cuota; y MARÍA EUGENIA SAIBENE, CEDIÓ a PAULA KOHNEN la Nuda Propiedad de 2 cuotas, a HERNÁN KOHNEN la Nuda Propiedad de 1 cuota y a GISELA KOHNEN la Nuda Propiedad de 2 cuotas, todas del capital social de la citada firma “COMUNICACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. Dicha transferencia se formalizó a Título Gratuito. En virtud de la cesión realizada la Cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: “CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), dividido en diez (10) cuotas de valor nominal Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada una de ellas, que se encuentran distribuidas de acuerdo al siguiente detalle: CARLOS ADOLFO KOHNEN, posee el USUFRUCTO de cinco (5) cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada una, por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00); MARÍA EUGENIA SAIBENE, posee el USUFRUCTO

de cinco (5) cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada una, por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00); PAULA KOHNEN, registra la NUDA PROPIEDAD de cuatro (4) cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada una, representativas de la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00); HERNÁN KOHNEN, registra la NUDA PROPIEDAD de tres (3) cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada una, representativas de la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) y GISELA KOHNEN, registra la NUDA PROPIEDAD de tres (3) cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada una, representativas de la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00). El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado”. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.023. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP121216 \$3.480,00 V15904

## EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. DAHIR JOSÉ CARLOS, D.N.I. N° 13.076.606, nacionalidad argentina, nacido el día 08/03/1.959, en la Ciudad de Colonia Barón La Pampa, hijo de Alicia Rufina Lirio (f) y de Almon José (f), con último domicilio conocido en calle Pasaje Brasil 2.397 de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 878/2.023, de fecha 05 de Junio de 2.023....- “Posadas, Misiones, 05 de Junio de 2.023. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente Expediente N° 99151/2.015 caratulado: “99151/2.015 – DAHIR JOSÉ CARLOS S/ LESIONES CULPOSAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de DAHIR JOSÉ CARLOS (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (artículo 94° bis del CPP).- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balar. Juez”. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC19938 E15900 V15904

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “EXPTE. N° 65935/2.022 - DOS SANTOS EMANUEL SEBASTIÁN S/ HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA Y AMENAZAS”. “Posadas Misiones, 27 de Febrero de 2.023. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°)

DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 136/137, por el delito de HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA y AMENAZAS (Art. 163° Inc. 4 en función del Art. 42° y Art. 149° bis del C. Penal).- 2°) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a Primera Audiencia, a LUISA EDIT BARRIOS a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC19939 E15900 V15904

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 9439/2.016 – RODRÍGUEZ EDUARDO S/ AMENAZAS CON ARMA”; a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Marzo de 2.023.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RODRÍGUEZ EDUARDO ya filiado en la presente Causa N° 9439/2016, por el delito de AMENAZAS CON ARMA (Art. 149° bis del Código Penal, por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV-N° 13 DJPM. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.- SC19940 E15900 V15904

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: EXPTE. N° “75910/2.022 HADAD FEDERICO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de HADAD, FEDERICO – D.N.I. 10.001.378. Por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Abril de 2.023. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP121162 \$2.160,00 E15902 V15904

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Av. Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre; Secretaría N° 1, a mi cargo; CITA a herederos y/o acreedores de DALMAZO AURELIA ROSA D.N.I. N° 10.337.021, por el término de treinta (30) días en “EXPTE. N° 27299/2.023 DALMAZO AURELIA ROSA S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días. Puerto Rico, Misiones, 2.023. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP121167 \$1.800,00 E15902 V15904

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 75910/2.022 HADAD FEDERICO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MÉNDEZ, ELIDA, D.N.I. 4.538.356. Por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 10 de Abril de 2.023. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP121171 \$2.160,00 E15902 V15904

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 87091/2.019 SAUCEDO TEÓFILO Y PERALTA MÁXIMA ARMINDA

S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de SAUCEDO TEÓFILO D.N.I. N° 5.718.605 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 27 de Abril de 2.023. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP121173 \$1.620,00 E15902 V15904

EDICTO: Se hace saber que en el “EXPTE. 17485/2.018 RUTA 15 S.R.L. S/ QUIEBRA”, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Dos, se ha dispuesto DECLARAR la QUIEBRA de RUTA 15 S.R.L., con domicilio en el Km. 12 de la Ruta 15, Crucecita, Lahrague, Misiones, intimándose al fallido y terceros que poseen bienes y documentación de aquel a la entrega a la sindicatura dentro de dos días de la publicación de edicto, así como los libros de comercio y documentación contable; disponiéndose la prohibición de hacer pagos al fallido; disponiéndose también la interdicción de los socios y/o administradores de la fallida a viajar al exterior; fijándose el día 07/07/2.023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de Verificación al Síndico, pudiendo observar los créditos hasta el 28/07/2.023. Síndica designada: MARÍA ALEJANDRA YURKEVICH, con domicilio en Humberto Pérez 76 de Eldorado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Eldorado, Misiones, 23 de Junio del 2.023. Dr. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP121175 A Pagar \$5.100,00 E15902 V15906

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez Titular de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, 3er. piso, Km. 9 de Eldorado, Provincia de Misiones; Secretaría N° 1, Dra. Lilian Vilma Ruíz, en mérito a lo que prescriben los Arts. 147°, 148° y 149° del C.P.C.F.yV.F., publíquese edicto por el término de dos (2) días, CITA y EMPLAZA a ANGELINA CENTURIÓN D.N.I. N° 92.044.375 y/o sus herederos o titulares del inmueble determinado como Folio Real Matrícula 11.339, Nomenclatura Catastral Dpto. 06; Munic. 30; Secc. 008; Chac. 000; Manz. 0018; Parcela 0006; Partida Inmobiliaria N° 10.346, Eldorado, Misiones y/o quienes se crean con derecho, sobre el citado inmueble, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343°). En autos caratulados: “EXPTE. N° 108555/2.015 BIS 1/15 ALVARENGA NICOLÁS NOLBERTO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN

GASTOS”, en trámite por ante este Juzgado. Eldorado, Misiones, 23 de Junio de 2.023. Dra. Lilian Vilma Ruíz. Secretaria.-

SC19952 E15903 V15904

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 a cargo del Dr. José Gabriel Moreira, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Sergio Dante Cabañas de ésta 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Edificio Tribunales Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 1er. piso, Oberá, Misiones; CITA y EMPLAZA al Sr. CAÑETE JORGE SAMUEL, L.E. N° 8.102.358, a comparecer en “EXPTE. N° 30670/2.023 D ASIS ADELINA BEATRIZ C/ CAÑETE JORGE SAMUEL S/ DIVORCIO UNILATERAL”. Publíquese edicto en el “Boletín Oficial” y/o diarios: “El Territorio” y/o “Primera Edición y/o “La Calle”, durante 2 días, para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147°/148° de Ley XII-27 D.J.M.). Oberá, Misiones, 22 de Junio de 2.023. Dr. Sergio Dante Cabañas. Secretario.-

SC19953 E15903 V15904

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dra. Lidia Graciela Mana, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, 1° piso de la Ciudad de Posadas - Misiones, CITA y EMPLAZA al señor MARIO DANIEL ECHEVERRIA, Documento Número 17.814.364, para que comparezca en el plazo de cinco (5) días, a estar a derecho en los autos: “EXPTE. 56932/2.017 - GAONA ELBA CRISTINA S/ DIVORCIO”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 27 de Junio de 2.023. Laura Raquel Pedrozo. Secretaria.-

SC19954 E15903 V15904

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre solicitud de desvinculación a las siguientes personas:

1. SANABRIADARÍO GERMÁN D.N.I. N° 26.754.900: EXPTE. 02296-B/23 - BOSING ALEJANDRA ANA LÍA S/ SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN DEL SR. SANABRIA DARÍO GERMÁN.

Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121137 A Pagar \$1.440,00 E15903 V15905

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00855/23 “EXPTE. N° 02969-Y/2011, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: YASKULOSKI HUGO ORLANDO-IRREGULARIDAD S/ READJUD. DE VIV. DENOM. ADMINIST. SECC.: 22, MANZ: 0062, LOTE: 0004 - NOMENC. CATASTRAL: SECC.: 022, MANZ.: 0062, PARC.: 0004, CALLE: 188, NRO. CALLE: 188, FINCA: 5873, PART.: 129874 PLANO: 45.140- B° LOCALIDAD 1385- B° 60 VIV. D/05 - POSADAS XXXI - (DIABRA CONST.) - PDAS”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3135/10 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 19/07/2010 por medio del cual se ADJUDICO al Sr. YASKULOSKI HUGO ORLANDO D.N.I. N° 14.036.033, la vivienda identificada como: Obra N° 1385 - Barrio 1666 -1385 60 D/05 Viviendas e Infraestructura - Posadas XXXI(60 Viv.) Sección: 22-Chacra: 0000-Manzana: 0062-Lote: 0004 de la Localidad de POSADAS. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 22, MANZ 0062, LOTE: 0004, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 022, MANZ.: 0062, PARC.: 0004, CALLE: 188, NRO. CALLE: 188, FINCA: 5873, PART.: 129874 - Plano: 45.140 - B° Localidad: 1385 - B° 60 VIV. 0/05 - POSADAS XXXI - (DIABRA CON ST.) - POSADAS.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR en condominio desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 22, MANZ 0062, LOTE: 0004, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 022, MANZ.: 0062, PARC.: 0004, CALLE: 188, NRO. CALLE: 188, FINCA: 5873, PART.: 129874 - Plano: 45.140- B° Localidad: 1385 - B° 60 VIV. D/05 - POSADAS XXXI - (DIABRA CON ST.) -POSADAS, a los Sres. SOLÍS MARÍA TERESA D.N.I. N° 29.671.534 y RUIZ GUILLERMO ANTONIO D.N.I. N° 24.567.825, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121138 A Pagar \$4.860,00 E15903 V15905

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. SHERPINSKI MARINA YENIFER: EXPTE. N° 02400-S-2.023- REG. I.PRO.D.HA - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 LOTE: 0028, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 000 - PARC.: 0028, UN. FUNC.: 00000, B° - LOCALIDAD 4484-20 MEJOR.- 1° ENT.- EMERGENCIA 20156 RELOC. EN POSADAS (16

VIV.-CABUREÍ).-

2. MATTO ROSANA ITATÍ: EXPTE. N° 01097-M-2.023 - REG. I.PRO.D.HA S/ READJUDICACIÓN DE VIVIENDA DENOM. ADM.: MANZ.:007 LOTE:18-MNOM. CATASTRAL: FINCA: 5 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS.-

3. CÉSPEDES JUANA: EXPTE. N° 001823-C-2023 - REG. I.PRO.D.HA S/IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 2 - MZ. 136 - PARC. 08 - NOMENC. CATASTRAL : SECC. 02 - MZ. 136 - PARC. 08 - PART. 09021563 - B° LOCALIDAD : 98 VIV. PTO. LIBERTAD.-

4. ALONZO SEVASTIÁN: EXPTE. N° 01799-A-2.023 - REG. I.PRO.D.HA S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 0 - MZ. D - LOTE 2 - NOMENC. CATASTRAL: B° LOCALIDAD 7 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - COLONIA WANDA I (M.V.) COLONIA WANDA.-

5. ESQUIVEL RICARDO DAMIÁN: EXPTE. N° 01607-E-2023 - REG. I.PRO.D.HA - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, MANZ.: 0305, PARC.: 0009, PART.: 32246, UN. FUNC.: 000000, B° - LOCALIDAD 3082/3532-CONVER.60 VIV. SOL/10 - PUERTO ESPERANZA. 1 - MISIONES (K. CARCHANO) - PUERTO ESPERANZA.-

Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121139 A Pagar \$3.780,00 E15903 V15905

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00874/23 “EXPEDIENTE N° 06413-C/2.022 CANTERO IVÁN MARCELO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 03-MZ. 277- LOTE 02- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 03- MZ. 277- PARC. 02- LOTE 02- FINCA 2- PART. 26705- CONV. N° 5238- 20 VIVIENDAS- CAMPO GRANDE, (1° ETAPA 20 VIV. ) CAMPO GRANDE.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a CANTERO IVÁN MARCELO D.N.I. 34.733.683 la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, MANZ.: 277, LOTE.: 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 3, MANZ.: 277, PARC.: 0002, LOTE.: 2, FINCA: 2, PARC.: 26705 - B° Localidad: CONV. N° 5238- 20 VIVIENDAS- CAMPO GRANDE (1° ETAPA 20 VIV.) - CAMPO GRANDE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (1956-22) perteneciente a CANTERO IVÁN MARCELO D.N.I. 34.733.683 el cambio de

situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121140 A Pagar \$3.960,00 E15903 V15905

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01291/23 “EXPEDIENTE N° 02078-S/2.022 SILVA MARIANA ALEJANDRA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL VIVIENDA NOMEN. CATASTRAL SECC. 027- MZ. 0501- PARC. 0032- CALLE CANELA- FINCA 12884- B° LOCALIDAD B° 4999-78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VI (78 VIV. VILLALONGA) POSADAS. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se otorgó a SILVA MARIANA ALEJANDRA D.N.I. 28.065.316, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0501, LOTE.: 0032, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0501, PARC.: 0032, CALLE: CANELA, FINCA: 12884, B° LOCALIDAD: 4999- 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VI- (78 VIV. VILLALONGA)- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (2605-72) perteneciente SILVA MARIANA ALEJANDRA D.N.I. 28.065.316 el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121141 A Pagar \$3.420,00 E15903 V15905

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01541/23. “EXPEDIENTE N° 00436-D/2.023 DA LUZ VICTORIO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 0- MONOB. 04- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02- MZ. 145- PARC. 0 - PART. 9655 B° LOCALIDAD 10 VIV. B° IRIGOYEN SOLID.- BERNARDO DE IRIGOYEN.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a DA LUZ VICTORIO D.N.I. 18.637.096 la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 04, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0145, PARC.: 0008,

PART.: 9655- B° Localidad: 10 VIV. B IRIGOYEN SOLID.- BERNARDO DE IRIGOYEN.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (940-10) perteneciente a DA LUZ VICTORIO D.N.I. 18.637.096 el cambio de situación de "I" (irregular) a "L" (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121142 A Pagar \$3.420,00 E15903 V15905

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00716/23. "EXPTE. N° 02223-R/2.019, Registro I.PRO.D.H.A., Caratulado: ROSSI GABRIEL GUSTAVO- CAMBIO TITULARIDAD S/ CAMBIO TITULAR. POR CESIÓN DE DERECHOS (I.V.58359) LEG. IPRODHA N° 1681/14- DENOM. ADM.: SECC. 1- MZ. 0071- LOTE 0007- NOM. CATASTRAL: SECC. 001- MZ. 0071- PARC. 0007- PART. 30567- B° LOCAL. 610- 18 VIV. D/05 (PROOBRA S.R.L.) COLONIA WANDA- MISIONES. ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1430/10 Reg. Directorio I.PRO.D.H.A. de fecha 26/04/2.010 por la cual se adjudicó en condominio a los Sres. ROSSI GABRIEL GUSTAVO, D.N.I. N° 21.495.016 y HERRERA MARÍA LORENA, D.N.I. N° 23.992.993 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 1- MANZ. 0071- LOTE 0007 - Nomenclatura Catastral: SECC. 001- MANZ. 0071- PARC. 0007- PART. 30567- B° LOCALIDAD: 1610- B° 18 VIV. D/05- WANDA- MISIONES (PROOBRA S.R.L.) COLONIA WANDA.- ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR en su totalidad a favor de la Sra. HERRERA MARÍA LORENA, D.N.I. N° 23.992.993 la vivienda precitada en el Art. 11. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP121170 A Pagar \$3.780,00 E15903 V15905

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Adriana B. Fiori (por Subrogación Legal), Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, CITA y EMPLAZA a acreedores y/o herederos de la causante MAXEMOWICZ FABIANA INÉS, D.N.I. N° 21.781.937, por el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en "EXPTE. N° 6322/2.017 MAXEMOWICZ FABIANA INÉS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en un diario local y Boletín Oficial. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP121186 \$1.620,00 E15903 V15905

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez Titular, de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, 3er. piso, Km. 9, de Eldorado, Provincia de Misiones, Secretaría N° 1, Dra. Lilian Vilma Ruiz, en mérito a lo que prescriben los Arts. 147°, 148° y 149° del CPCCF y VF, publíquese edicto por el término de dos (2) días, CITA y EMPLAZA a ANGELINA CENTURIÓN D.N.I. N° 92.044.375 y/o sus herederos o titulares del inmueble determinado como Folio Real Matrícula 11.339, Nomenclatura Catastral Dpto. 06, Munic. 30., Secc. 008, Chac. 000, Manz. 0018, Parcela 0006, Partida Inmobiliaria N° 10.346, Eldorado, Misiones y/o quienes se crean con derecho sobre el citado inmueble, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343°). En autos caratulados "EXPTE. N° 108555/2.015 ALVARENGA NICOLÁS NOLBERTO C/ CENTURIÓN ANGELINA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ USUCAPIÓN", en trámite por ante este Juzgado. Eldorado, Misiones, 23 de Junio de 2.023. Fdo. Ruiz Lilian Vilma. Secretaria.-

PP121188 \$2.160,00 E15903 V15904

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, de la Primera Circunscripción de la Prov. de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas; a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral. CITA y EMPLAZA al Sr. MAURICIO ANTONIO LUKOWSKI D.N.I. 14.258.467; por el término de cinco (5) días para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en este proceso.; en autos "EXPTE. N° 123789/2.019 CAMACHO JHONATAN DAVID C/ BRAGA JUAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación en el lugar del domicilio del demandado, Provincia de Misiones, Ciudad de Posadas, 02 de Marzo de 2.023. Facundo César Lenzken. Secretario.-

PP121189 \$1.560,00 E15903 V15904

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaria Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 - planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en autos: "EXPTE. N° 17964/2.022 SILVA CARMEN LIBERTAD Y OCAMPO MARCIANO FERMÍN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante Sra. CARMEN LIBERTAD SILVA D.N.I. N° 12.450.608 y MARCIANO

FERMÍN OCAMPO D.N.I. N° 7.551.990. Publíquese edicto citatorio durante tres (03) días en el Boletín Oficial y tres (03) días en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 15 de Diciembre de 2.022. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP121197 \$2.160,00 E15903 V15905

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Cabral, Raúl Aníbal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, piso 2, de la Localidad de Posadas, en autos caratulados: “EXPTE. N° 46759/2.023 SCHWARTZ ROBERTO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante SCHWARTZ ROBERTO D.N.I. 18.095.714, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, (Art. 727° del 2 C.P.C.yC.F. y V F y 2340° CCyC). Publíquese edicto por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 26 de Junio de 2.023. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP121198 \$2.340,00 E15903 V15905

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIANO SKRAUBA, D.N.I. 05.093.732 en “EXPTE. N° 23944/2.023 SKRAUBA MARIANO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por tres días en diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”, bajo apercibimiento de dictar Declaratoria de Herederos con los que se hubieren presentado. Oberá, Misiones, 23 de Junio de 2.023. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP121201 \$1.620,00 E15903 V15905

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBINO AGLUSZEWIGZ, D.N.I. 11.199.541 en “EXPTE. N° 46559/2.023 AGLUSZEWIGZ ALBINO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por tres días en diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”, bajo apercibimiento de dictar Declaratoria de Herederos con los que se hubieren presentado. Oberá, Misiones, 14 de Junio de 2.023. Dra. Báez Bárbara Daiana. Secretaria.-

PP121202 \$1.620,00 E15903 V15905

EDICTO: Listado de Inscriptos Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes. La Municipalidad de Puerto Esperanza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° y 3° de la Resolución Municipal 05/2.023 y Artículos 53°, 54° y 55° de la Ley I-N° 20 del Reglamento de los Concursos, hace saber que con motivo del LLAMADO a CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES para cubrir un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de la Ciudad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, se han inscripto los siguientes postulantes: Duarte, Rodrigo Iván; Flor, Evelyn Araceli; y Shrank, Cinthia Andrea. Para conocimiento se transcribe el Artículo 54° de la Ley 1 N° 20: “Hasta cinco (5) días después del vencimiento del plazo establecido en el artículo anterior, cualquier persona o institución que tenga interés justificado, podrá formular las impugnaciones contra los candidatos inscriptos las que podrán fundarse únicamente en que el concursante no reúna los requisitos establecidos para el cargo o se haya presentado en especialidades dispares”. Las impugnaciones se recibirán en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Puerto Esperanza, sito en Misiones 100 de la Ciudad de Puerto Esperanza, de lunes a viernes en el horario de 7 a 12. Publicar por 5 días. Fdo. Alfredo Gruber. Intendente.-

PP121213 A Pagar \$ 6.300,00 E15903 V15907

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, a cargo del Dr. José Gabriel Moreira, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Sergio Dante Cabañas de esta 2da. Circunscripción. Judicial, sito en Salto Bielakowicz y Salto Zinas, planta alta, Edificio Tribunal, Oberá, Misiones; CITA y EMPLAZA a la Sra. LEVANDOSKI LYDIA ROSA D.N.I. 12.490.408 a comparecer en “EXPTE. 35082/2.023 KELM BERTOLDO C/ LEVANDOSKI LYDIA ROSA S/ DIVORCIO. UNILATERAL”. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y/o diarios: “El Territorio” y/o “Primera Edición y/o “La Calle”, durante 2 días, para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147, 148 y 344, de la Ley XII-27, D.J.M.). Asimismo, déjese constancia la parte actora tramita con carta de pobreza. Oberá, Misiones, 28 de Junio de 2.023. Dr. Sergio Dante Cabañas. Secretario.-

SC19955 E15904 V15905

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta

días a herederos y acreedores quien en vida fueron el Sr. SUOMELA TOIVO RAFAEL D.N.I. N° 7.460.080 y la Sra. CRUZ INÉS D.N.I. N° 2.092.878. Para que comparezcan en autos caratulados “EXPTE. N° 49321/2.022 SUOMELA TOIVO RAFAEL Y OTRA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO” a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito (Mnes.), 13 de Junio de 2.023. Copetti Enzo Gabriel. Juez de Paz.-

PP121204 \$1.800,00 E15904 V15906

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Santa Catalina N° 1.735 - planta baja, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, CITA y EMPLAZA por treinta días a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de los Sra. SÁNCHEZ CLARA EDITH D.N.I. N° 10.413.207, en autos: “EXPTE. N° 133818/2.021 - SÁNCHEZ CLARA EDITH S/ SUCESORIO”, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario Local. Posadas, 23 de Diciembre de 2.022. Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP121205 \$1.620,00 E15904 V15906

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA para que en el término de cinco (5) días contados de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho a los herederos declarados del Sr. LEOPOLDO VÍCTOR LANÚS, respecto del inmueble individualizado como Calle 51 N° 2.336 S/N, Villa Madariaga, Paraje Villalonga, Mz. 1, Lote 10, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble T° 1 y 2, F° 697 y F° 120 y 200 Zona Misiones, Partida Inmobiliaria N° 29.838, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos: “11266/2.020 GARCÍA FRANCISCA C/ LANÚS LEOPOLDO VÍCTOR Y/O QSCCD Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.022. Dr. Facundo Briñóccoli. Secretario.-

PP121206 \$1.920,00 E15904 V15905

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 39013/2.023 PANZA LILIA RUTH S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de PANZA LILIA RUTH D.N.I. N° 2.634.051 para que comparezcan a estar a de-

recho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, 26 de Junio de 2.023. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP121207 \$1.620,00 E15904 V15906

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BALLESTERO JOSÉ OMAR D.N.I. N° 12.786.428, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 10167/2.023 BALLESTERO JOSÉ OMAR S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Junio de 2.023. María Alejandra Chávez. Secretaria.-

PP121209 \$1.440,00 E15904 V15906

EDICTO: El Juzgado de Paz de Campo Ramón, a cargo de la Dra. Laura Luciana Carrara, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Grapia Milenaria S/N de la Localidad de Campo Ramón, Provincia de Misiones, en estos autos caratulados “EXPTE. N° 48064/2023 RODRÍGUEZ RÓMULO Y KELM MARGARITA LUCIA S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o Acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes RODRÍGUEZ RÓMULO titular del D.N.I. N° 7.580.602 y KELM MARGARITA LUCIA titular del D.N.I. N° 6.701.325 para que en el término de treinta días lo acrediten y/o se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia de Misiones. Campo Ramón, Provincia de Misiones, 23 de Junio del año 2.023. Carrara Laura Luciana. Secretaria.-

PP121210 \$2.700,00 E15904 V15906

EDICTO: El Juzgado 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Puerto Iguazú Secretaría Civil y Comercial, sito en Brañas N° 85, Puerto Iguazú, de la Tercera Circunscripción Judicial de Mnes., CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante LEDESMA JULIO ARMANDO D.N.I. 10.876.865 para que en el término de 30 días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 71884/2.021 - LEDESMA JULIO ARMANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (03) días. Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Abril del 2.023. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP121211 \$1.800,00 E15904 V15906

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 77/2.003 ROZA MANUEL JOSÉ Y YACHUK ROSA S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ROZA MANUEL JOSÉ D.N.I. N° 10.598.894 y YACHUK ROSA ELENA D.N.I. N° 14.285.994 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2.023. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP121214 \$1.620,00 E15904 V15906

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Número Seis, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Juez, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco días a presentarse a estar a derecho a INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE S.A. y/o quien se considere con derecho, respecto del inmueble determinado como Lote N° 24, Manzana L, sub lotes 4-5-6-7-8-18-19 y 20, Sección A, Partida Inmobiliaria N° 39826, Paraje Itaembé Mini, Posadas, Misiones, Inscripto al Registro de la Propiedad Inmueble en Departamento Capital (04), Tomo 62, Folio 102, Finca 9739, en los autos “EXPTE. N° 124421/2.022 ALVARENGA DIEGO LUIS C/ INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE S.A. Y/O QRP S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 28 de Junio del 2.023. Augusto César Lenzken. Secretario.-

PP121215 \$1.560,00 E15904 V15905

EDICTO: La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, INTIMA a los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético Tigre, Personería Jurídica N° 780 a que en el plazo de diez días (10) hábiles contados desde la última publicación presenten la documentación Jurídica y Contable que adeuden a la fecha y que se le requiere según Resolución N° 15/76 de esta Dirección, bajo apercibimiento de considerarla acéfala y convocar a Asamblea General Extraordinaria para la elección de nuevas autoridades y tratamiento del Estado y Regularización o Disolución de la entidad. Jonatan Ariel Kliukas. Director.-

PP121217 \$1.980,00 E15904 V15906

## SUBASTAS

### REMATE JUDICIAL POR:

#### MARGARITA LOURDES MACHADO

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, hace saber por tres (03) días en los autos caratulados “EXPTE. N° 77356/2.021 INTEPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PEDROZO HUGO HORACIO Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA” que la Martillero Público Margarita Lourdes Machado Mat. Prof. 337 S.T.J.M., REMATARÁ el día 27 de Julio de 2.023 en el salón de los Usos Múltiples (SUM) del edificio del Palacio de Justicia (Subsuelo) el siguiente bien: AUTOMOTOR DOMINIO AC835GA, MARCA CHERY, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO QQ LIGHT LS, MARCA MOTOR CHERY N° SQR371FBHJA 50150, MARCA CHASIS CHERY N° LVVDB12B6JBO 11726, AÑO 2.018, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES: BASE \$ 883.990,75 AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, debiendo el Martillero percibir el 20% de seña, el 10% de comisión y 3% Sellado de Ley (ATM) y que será abonado en el acto del Remate, Deudas de patente Municipalidad de Garupá \$ 128.477,42 (al mes de Abril/2.023) todo a cargo del comprador, además de todas las gestiones inherentes a su inscripción, así también se le hace saber al que resultare comprador que deberá hacerse cargo del gasto del estacionamiento donde se encuentra el vehículo desde la fecha del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la Ciudad de Posadas. Para consultas y exhibición del Automotor comunicarse con la Martillera Cel. 3764-604304. Posadas, Misiones 23 del Mes de Junio de 2.023. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP121166 \$4.860,00 E15902 V15904

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, RETIRADOS

#### Y PENSIONISTAS DE MISIONES

#### A.JU.RE.PE.M.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Asociación de Jubilados, Retirados y Pensionistas de Misiones, Personería Jurídica A-73. CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria día 4 de Agosto del 2.023

a las 16:00 hs. en su sede social, sito en la Calle Buenos Aires 2.057, Posadas, Misiones.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
  - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021 e Informe del Órgano de Fiscalización, Revisores de Cuentas.
  - 3) Fijación del monto de la cuota social mensual y de ingreso y otros asuntos relativos a los socios.
  - 4) Renovación Parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandatos. Vicepresidente, Secretaria, Tesorera, Vocal Titular 1° y 4°, tres Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuenta Titular y Suplente.
  - 5) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- NOTA: Transcurrida una hora de la fijada de conformidad a los estatutos la Asamblea se realizará válidamente con el número de socios presentes.
- ELSA ROSA FARÍA. Presidente.  
EULALIA R. CANDIA. Secretaria.

PP121180 \$1.140,00 E15903 V15904

CLUB DE LEONES DE OBERÁ  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Leones de Oberá, Misiones, INVITA a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede de Chaco 819 de la Ciudad de Oberá, el día 20 de Julio de 2.023 partir de las 18 hs.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios Asambleístas para firmar el Acta junto con Presidente y Secretaria.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance General al 31 de Mayo de 2.023.
- 4) Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva por terminación de mandato.

Los padrones están a disposición de los asociados en la sede de lunes a viernes de 8 a 11 a partir de la fecha.-  
BLANCA RÍOS. Presidente.

MARGARITA CABRAL. Secretaria.-

PP121181 \$1.680,00 E15903 V15904

ASOCIACIÓN COOPERADORA  
ESCUELA DE COMERCIO N° 6  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva "Asociación Cooperadora, Es-

cuela de Comercio N° 6", CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria, el 26 de Julio de 2.023 a las 18:00 horas en Ayacucho 1,441, Posadas.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura y consideración Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance, Informe de Fiscalización (período 01/03/22 - 28/02/23).
- 4) Renovación total de Comisión Directiva.

El Quorum se formará con la mitad más uno del número de asociados con derecho a voto, o media hora después con los socios presentes.

COMISIÓN DIRECTIVA.

PP121185 \$1.200,00 E15903 V15904

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS  
VOLUNTARIOS POSADAS  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

El Interventor, Sr. Carlos Alberto Godoy D.N.I. 8.102.474, de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Posadas, A-3861, CONVOCA a la Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Julio de 2.023 a las 10:00 hs., en Avenida 131, continuación Jauretche, y Calle 176, Barrio Terrazas de Itaembé Mini, Posadas, Misiones; para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Renovación de Autoridades, lista completa.
- 2) Aprobación del Inventario y último Balance.
- 3) Elección de 2 (dos) Secretarios de Actas.
- 4) Elección de 2 (dos) Socios para la firma del Acta junto al Interventor, Presidente y Secretario electos.

CARLOS ALBERTO GODOY. Interventor.-

PP121187 \$480,00 E15903 V15904

CLUSTER DE SERVICIOS BASADOS  
EN EL CONOCIMIENTO DE MISIONES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 29 días del mes de Mayo del año 2.023; se reúne la Comisión Directiva de la entidad Cluster de Servicios Basados en el Conocimiento de Misiones, A-4695, estando presentes los siguientes integrantes: Gladys Neuendorf, Javier Picco, Javier Porporatto, Verónica Gentili, Alejandro Daformo, Diego Barrios, Rubén Syniuk, habiendo quórum para sesionar dado que se encuentra presente la mitad más uno de los integrantes titulares de la Comisión Directiva, siendo las 19 horas, se da comienzo a la reunión. Atento a que corresponde convocar a Asamblea

General Ordinaria a fin de que en la misma se elijan nuevas autoridades por vencimiento del mandato de las mismas, luego de un breve intercambio de opiniones, por mayoría se decide CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria de asociaciones para el día 20 del mes de Julio del año 2.023, a las 19 horas en el lugar Calle 141 N° 9.096, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

No habiendo otros temas a tratar siendo las 20 horas, se da por finalizada la presente reunión, firmando los presentes delante del SECRETARIO de Actas quien da fe. GLADYS D. NEUENDORF. Presidente.-

PP121200 \$2.640,00 E15903 V15904

**COLEGIO NOTARIAL**  
**DE LA PROVINCIA DE MISIONES**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Agosto de 2.023, en la sede ubicada en 25 de Mayo 1.793 de la Ciudad de Posadas, a las 12:00 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con la Señora Presidente y la Señora Secretaria.
- 2) Lectura del Acta anterior.-
- 3) Fundamentos de la necesidad de realización de la presente Asamblea Extraordinaria.
- 4) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico N° 66 cerrado el 31-12-2.022, no aprobado por la Asamblea Ordinaria de fecha 21 de Abril de 2.023.

Artículo 18 del Estatuto: El "Quórum" se formará con la presencia de la mitad más uno de los asociados que tengan derecho a votar y que estén al día en el pago de sus cuotas. Si media hora después de la fijada en la citación no hubiere dicho número, la Asamblea se constituirá con los presentes, cualquiera sea su número. Una vez constituida, la Asamblea continuará con los asociados que estén presentes y sus resoluciones serán válidas.

Not. DE LAS NIEVES MIRIAN LARREA. Presidente.-

PP121212 \$2.520,00 E15903 V15904

## **LICITACIONES**

**PROVINCIA DE MISIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS**  
**Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4752/2.022: "PAVIMENTO Y PLUVIALES AVENIDA NOLDE, INDEPENDENCIA Y RIVADAVIA; REPAVIMENTACIÓN AVENIDA SAN MARTÍN, PARAGUAY Y BENJAMÍN MATIENZO - ELDORADO".

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses calendario.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.055.611.293,54 (Pesos Cuatro Mil Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Once Mil Doscientos Noventa y Tres C/54/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.055.000,00 (Pesos Cuatro Millones Cincuenta y Cinco Mil).

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas, Mnes.-

SC19947 E15901 V15907

**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/22 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: Ampliación Hospital Comandante Andresito.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 204.018.096,38 (Pesos Doscientos Cuatro Millones Dieciocho Mil Noventa y Seis con 38/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 204.000 (Pesos Doscientos Cuatro Mil).

FECHA DE APERTURA: 21 de Julio de 2.023.

HORA DE APERTURA: 08:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General De Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas, Tel. (0376) 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General De Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas, Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General De Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° piso, Posadas, Tel. (0376) 4-447586/4-447486/4-447528.-

SC19957 E15904 V15905